

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.360 de fecha 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 100 de fecha 23.08.2024 de la Jefa Relaciones Públicas al Secretario Comunal de Planificación solicitando realizar proceso de contratación de Servicios Especializados.
5. Términos Técnicos de Referencia Contratación profesional diseñador(a)
6. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializados.
7. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializados.
8. Decreto exento N° 4.226 de fecha 29.08.2024 que aprueba términos técnicos para servicios personales especializados de diseñador.
9. Informe Técnico del Servicio de fecha 05.09.2024 de la Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
10. Decreto Exento N° 4.473 de fecha 09.09.2024., Autoriza Contratación.
11. Orden de Compra N° 3838-522-SE24.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar a un Diseñador (a) para la Elaboración de Material Gráfico en Actividades Municipales debido a la necesidad de contextualizar situaciones, campañas e informaciones específicas para mantener una comunicación directa con el público al cual debe dirigirse la institución.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Fondo Municipal año 2024 Número de Cuenta 215.22.11.999.001.002.-

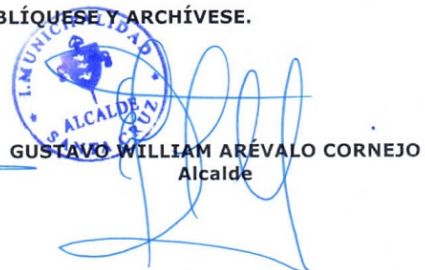
DECRETO EXENTO N° 4.590

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 23.09.2024 del Proyecto denominado "**CONTRATACION DE DISEÑADOR(A) PARA LA ELABORACION DE MATERIAL GRAFICO EN ACTIVIDADES MUNICIPALES**", por un monto de \$8.801.040.- (Ocho millones ochocientos un mil cuarenta pesos) Impuesto Incluido, dicho monto será pagado de acuerdo al Punto N° 8 de los Términos de Referencia, a la señorita **FRANCISCA JOSEF GALAZ ALARCON**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Palmilla., y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° [REDACTED] por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ERVV/MITE/MITE/GAGV/Ina

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

-----/